



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
EXPEDIENTE 244/2026-I-B

FORMA B 2

**PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN 244/2026
EXTRACTO**

EXPEDIENTE 244/2026

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE
AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE SABER:**

El veintitrés de junio de dos mil veintiséis, se admitió a trámite en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, a petición de la sociedad mercantil "Energía Mayakán", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a través de sus apoderados legales Manuel Jesús Fernández Salazar y Eduardo Tadeo Garza Arispe, la solicitud con la cual se formó el expediente 244/2026, relativo al procedimiento de validación del contrato de servidumbre voluntaria, continua y aparente paso, en relación con el contrato celebrado con Abel Muñoz Lagunes, a través de su apoderada legal María de los Ángeles Almazan Arteaga, contenido en la escritura pública número mil doscientos uno (1201/2026), celebrado el veintitrés de marzo de dos mil veintiséis y firmado el mismo veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, pasada ante la fe del abogado Cruz Manuel Alfaro Isaac, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y seis (36), del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, del bien inmueble denominado "FRACCIÓN DENOMINADA A", ubicado en el Ejido de Lerma, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, mismo que cuentan con una superficie total de: 036580.411 HAS. (TRES HECTÁREAS, SESENTA Y CINCO AREAS, OCHENTA PUNTO CUATROCIENTOS CATORCE CENTIÁREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACION 2543 A LA ESTACION 2563 CON AZIMUT 142°29'20.829" Y UNA DISTANCIA DE 133.325 MTS Y COLINDA CON PARCELA 810; DE LA ESTACION 2563 A LA ESTACION 2562 CON AZIMUT DE 209°52'52.742" Y UNA DISTANCIA DE 32.087 MTS Y COLINDA CON PARCELA 376; DE LA ESTACION 2562 A LA ESTACION 2561 CON AZIMUT DE 256°8'24.097" Y UNA DISTANCIA DE 48.641 MTS Y COLINDA CON PARCELA 376; DE LA ESTACION 2561 A LA ESTACION 2560 CON AZIMUT DE 239°46'53.088" Y UNA DISTANCIA DE 88.695 MTS Y COLINDA CON PARCELA 376; DE LA ESTACION 2560 A LA ESTACION 2559 CON AZIMUT DE 231°20'53.172" Y UNA DISTANCIA DE 38.454 MTS Y COLINDA CON PARCELA 376; DE LA ESTACION 2559 A LA ESTACION 2721 CON AZIMUT DE 234°12'37.180" Y UNA DISTANCIA DE 38.905 MTS Y COLINDA CON PARCELA 376; DE LA ESTACION 2721 A LA ESTACION 2558 CON AZIMUT DE 234°12'37.180" Y UNA DISTANCIA DE 120.449 MTS Y COLINDA CON PARCELA 376; DE LA ESTACION 2558 A LA ESTACION 2557 CON AZIMUT 343°8'42.551" Y UNA DISTANCIA DE 63.625 MTS Y COLINDA CON PARCELA 387; DE LA ESTACION 2557 A LA ESTACION 2556 CON AZIMUT DE 323°22'50.533" Y UNA DISTANCIA DE 22.574 MTS Y COLINDA CON PARCELA 387; DE LA ESTACION 2556 A LA ESTACION 2543 CON AZIMUT 47°36'44.429" Y UNA DISTANCIA DE 338.12 MTS Y COLINDA CON MUÑOZ LAGUNES ABEL Y CIERRA EL PERIMETRO.

SE EXPIDE EL PRESENTE EXTRACTO, PARA SU PUBLICACIÓN, A COSTA DE LA INTERESADA, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; 23 DE JUNIO DE 2026

CÉSAR ISMAEL ZULCHI
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO
DE CAMPECHE

